



lo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
129/11-I	EMILIA SPIRLEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
130/11-I	MARCEL CARAMET	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
149/11-I	CONSTANTIN STEFAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
155/11-I	IONEL AUREL NITU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros

• • •

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081717)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero

Mérida, a 15 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
240/10-I	RAMÓN VAGACE VALERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
009/11-I	JULIO ANTONIO TORRES JIMÉNEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
022/11-I	PEDRO LÓPEZ LÓPEZ	74 l) de la Ley 5/2004	100 euros
034/11-I	MOISÉS QUIÑONES CORTES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
035/11-I	JOSE MARÍA GAMONALES GASPAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/11-I	RAMIRO SÁNCHEZ MARTÍN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
053/11-I	MANUEL ÁNGEL PALOMO GÓMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
081/11-I	MANUEL RAMÍREZ SANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º MP11/007, en materia de montes. (2012081701)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 15 de mayo de 2012. El Director General Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** MP11/007  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO:** RUFINO BERNAL CERRO  
**DNI:** 6.889.588-K  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Parque, 39  
**LOCALIDAD :** 10194 MONROY CÁCERES  
**HECHOS :** Se declara caducado el expediente y se procede al archivo de las actuaciones.  
**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTORA:** M. Guadalupe Martín González  
**SECRETARIA:** Begoña Belinchón Rodríguez

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •